

 EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	<i>Acta Núm:</i>
		47/26
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN08-2026	
Adquisición de Mobiliario Escolar		

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 18 de junio de 2026, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C. Zoila Bonilla Rodríguez, Suplente de la Secretaria, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, con el objeto de emitir el fallo al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN08-2026**, correspondiente a la adquisición de mobiliario escolar.

De igual forma se encuentran presentes las C.C. José Luis Reyes Lara, Director de Cobertura en Básica y Thalia Beatriz Ojeda Jasso, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Una vez agotado el acto de presentación y apertura de ofertas se procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las condiciones establecidas en las bases y anexos del presente procedimiento licitatorio SEG-LPN08-2026, para determinar aquellas que presentan las mejores condiciones para el Estado, por lo que el Subcomité determina lo siguiente de aquellas propuestas recibidas técnica y económicamente, de conformidad con las bases:

DESCALIFICACIONES.

De conformidad con el punto 9.2 de las bases, se adjuntan los anexos que se citan a continuación, los cuales integran el motivo y fundamento de las descalificaciones de las propuestas que se indican en las mismas:

Anexo 1A. Descalificaciones a las propuestas del anexo 1A de las bases.

Anexo 1A. Descalificaciones a las Propuestas Documentación Legal y Administrativa

Las anteriores descalificaciones están motivadas en lo señalado con antelación y lo indicado en el dictamen técnico el cual se tiene por reproducido, como si a la letra se insertara en obvio de repeticiones y que se anexa a la presente acta; así mismo dichas descalificaciones tienen fundamento en lo dispuesto en el punto 10.1 de las bases y la Fracción V del Artículo 66 y 77 de la Ley.

 EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		47/26
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN08-2026	
Adquisición de Mobiliario Escolar		

ADJUDICACIONES.

De conformidad con el punto 9.4 de las bases, se adjunta el anexo denominado **PARTIDAS ADJUDICADAS**, el cual integra las adjudicaciones a favor de aquellos licitantes cuyas propuestas cumplen con los requisitos técnicos y legales los cuales ofrecen las mejores condiciones económicas para el Estado.

LICITANTES QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE

Los licitantes que se relacionan a continuación en las partidas que se indican, cumplen técnicamente con las características solicitadas, por lo que sus propuestas técnicas y ofertas económicas fueron admitidas en los términos del artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin embargo, no son adjudicados porque su precio no cumple con las condiciones de ser el menor de todas las propuestas admitidas y por consiguiente en las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley antes invocada toda vez que al resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudica al licitante que oferta el precio más bajo.

Cvo. Apertura	Licitante	Anexo	Partidas que cumple técnicamente
3	Mobiliario y Equipo Escolar del Bajío, S. de R.L. de C.V.	1A	5
5	Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.	1A	3, 5 y 6
6	Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	1A	4 y 7
7	Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	1A	5 y 6

FIRMA DE CONTRATO

Los licitantes adjudicados deberán presentarse el 25 de junio de 2026 a la firma del contrato en los lugares señalados en el punto 13.2 de las bases. Para la cual, previo a la firma de éste, deberán proporcionar la información a que se refiere el punto, 13.1 de las bases y presentarse con la fianza de garantía de cumplimiento en los términos del punto 16 de las bases en la fecha de firma del contrato.

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley y 88, 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento.

Siendo las 13:40 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

 EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		47/26
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN08-2026	
Adquisición de Mobiliario Escolar		

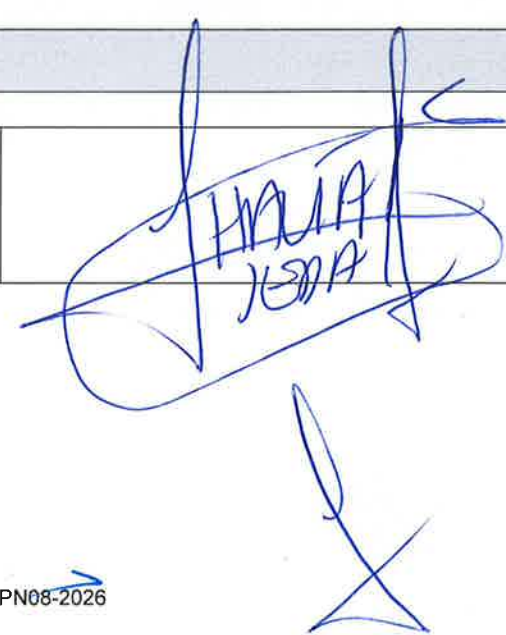
Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente para este acto	
Zoila Bonilla Rodríguez Suplente de la Secretaria	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

José Luis Reyes Lara Director de Cobertura en Básica	
--	--

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Thalia Beatriz Ojeda Jasso Representante de la Secretaría de la Honestidad	
--	--



EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Contratación de Servicios

Anexo 1A
Fallo

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN08-2026

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Licitante: **COMPañía MUEBLERA EXCELENCIA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.**

Partida

Motivo y fundamento de la descalificación

Todas

Del análisis de la documentación presentada por la persona moral **«Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.»**, se advierte que, con el propósito de acreditar el cumplimiento del requisito previsto en el numeral 5.1.5 de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN08-2026, exhibió una Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 26 de mayo de 2026 y folio 26ND4111523.

No obstante, de la revisión del documento referido se constató que éste fue emitido a favor de la persona moral **«P&F Educación, S. de R.L. de C.V.»**, con Registro Federal de Contribuyentes **PED130612NQ5**, y no a nombre de la licitante **Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.**

Esta circunstancia impide tener por acreditado el requisito exigido en el numeral 5.1.5 de las bases, toda vez que la obligación impuesta a los participantes consistió en presentar una Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **positiva y vigente correspondiente al propio licitante que concurre al procedimiento de contratación**, a efecto de que la convocante pudiera verificar la situación fiscal de quien formula la propuesta y, en su caso, celebrar el contrato respectivo.

La presentación de una opinión fiscal emitida a nombre de una persona moral diversa no constituye una irregularidad meramente formal o subsanable, sino un incumplimiento directo al requisito establecido en las bases, pues el documento aportado no permite acreditar la situación fiscal de la participante ni generar certeza respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias que le son exigibles.

En consecuencia, al no haberse presentado la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida a favor de la propia licitante, se actualiza el incumplimiento del requisito previsto en el numeral 5.1.5 de las bases de la licitación.

Por tanto, con fundamento en el numeral 10.1, inciso a), de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN08-2026, que establece como causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos, lineamientos o condiciones previstos en las bases, anexos y junta de aclaraciones, **se determina descalificar la propuesta presentada por la persona moral Compañía Mueblera Excelencia Educativa, S.A. de C.V.**

**ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN08-2026****DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS DEL ANEXO 1A DE LAS BASES****Licitante: Mobiliario y Equipo Escolar del Bajío, S. de R.L. de C.V.**

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
4	De la muestra física entregada en el Almacén Central, presenta una distancia de la abertura lateral de las patas de 470 mm. En el numeral 4.01 Estructura de la silla para primaria de 1° a 3°, del Anexo 1A, se solicita la abertura lateral de 460 mm. De acuerdo con el numeral 9.1.3 inciso c), la tolerancia permitida es de +/- 5 mm.
6	De la propuesta a las especificaciones técnicas (Anexo 1A), en el numeral 6.02 Componentes de la Estructura de la Mesa para primaria de 4° a 6° y secundaria: oferta una tolerancia de +/- 10 mm en la distancia de los refuerzos de la mesa. Se solicita una tolerancia de +/- 3 mm.
7	De la muestra física entregada en el Almacén Central, presenta una distancia de la abertura lateral de las patas de 520 mm. En el numeral 7.01 Estructura de la silla para primaria de 4° a 6°, secundaria y maestro, del Anexo 1A, se solicita la abertura lateral de 500 mm. De acuerdo con el numeral 9.1.3 inciso c), la tolerancia permitida es de +/- 5 mm.

Licitante: Infraestructura Escolar en Plástico, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
5 y 6	De las muestras físicas entregadas en el Almacén Central, presentan una dimensión de la base menor de cubierta de 410 mm. En los numerales 5.01 y 6.01 del Anexo 1A, Estructura de la mesa para primaria de 1° a 3° y mesa para primaria 4° a 6° y secundaria, se solicita que la base menor de la cubierta tenga una dimensión de 400 mm. De acuerdo con el numeral 9.1.3 inciso c), la tolerancia permitida es de +/- 5 mm. Asimismo, las muestras presentan una distancia de la cubierta de la mesa (parte superior) al refuerzo (rizo inferior) de 180 mm. En los numerales 5.02 y 6.02 del Anexo 1A, Componentes de la Estructura de la mesa para primaria de 1° a 3° y mesa para primaria 4° a 6° y secundaria, se solicita que el refuerzo sea ubicado a una distancia máxima de 200 mm a partir de la parte superior de la cubierta y el rizo inferior del refuerzo. De acuerdo con el numeral 9.1.3 inciso c), la tolerancia permitida es de +/- 5 mm.

Licitante: Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
8	De la muestra física entregada en el Almacén Central presenta una dimensión total de 3.023 m de largo. En el numeral 8.01 Estructura del pizarrón blanco porcelanizado se solicita 3.00 m de largo. De acuerdo con el numeral 9.1.3 inciso c), la tolerancia permitida es de +/- 10 mm.

Las anteriores descalificaciones de conformidad con lo indicado en el punto 10, numeral 10.1, inciso a) y c) de las bases de la licitación.

PARTIDAS ADJUDICADAS

Adjudicación a los proveedores que se indican a continuación en la(s) partida(s) que se señalan para cada uno de ellos, toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser el(los) que ofrece(n) las mejores condiciones para el Estado:

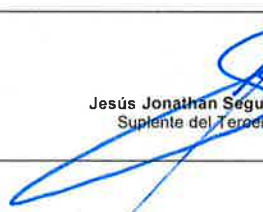
Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
Zamosa, S.A. de C.V.	9	1A	28	Mueble de guardado para preescolar	8,028.36	224,794.08	224,794.08
Mobiliario y Equipo Escolar del Bajío, S. de R.L. de C.V.	8	1A	512	Pintarrón magnético porcelanizado color blanco antirreflejante (0.90 mts. de ancho por 3.00 mts. de largo)	4,002.00	2,049,024.00	2,049,024.00
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	1	1A	392	Mesa para maestro	1,682.00	659,344.00	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	2	1A	588	Silla para preescolar	458.20	269,421.60	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	3	1A	519	Mesa trapezoidal para preescolar	510.40	264,897.60	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	5	1A	4,349	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 1° a 3°	516.20	2,244,953.80	
Catres Tubulares, S. de R.L. de C.V.	6	1A	10,468	Mesa trapezoidal unitaria para primaria de 4° a 6° y secundaria	522.00	5,464,296.00	8,902,913.00
Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	4	1A	4,437	Silla para primaria de 1° a 3°	462.84	2,053,621.08	
Diana Soluciones Educativas, S.A. de C.V.	7	1A	11,218	Silla para primaria de 4° a 6°, secundaria y maestro	469.80	5,270,216.40	7,323,837.48

Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato

Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres
 Suplente del Presidente para este acto


Zoila Bonilla Rodríguez
 Suplente de la Secretaria


Jacobo Aguilar Guerrero
 Suplente del Segundo Vocal


Jesús Jonathan Segura Murillo
 Suplente del Tercer Vocal


José Luis Reyes Lara
 Director de Cobertura en Básica